



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 8.019.-

MAT: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE HORAS A CONTRATA, CARLA ROSALES MUÑOZ, DOCENTE ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR".

LAJA, 12 de octubre 2016.

VISTOS:

1. Oficio N° 193 de fecha 11.10.16 de la Directora de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.574 de fecha 17.03.16 que autoriza horas a contrata a la Sra. Carla Rosales Muñoz, en la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
3. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **ACÉPTASE** renuncia voluntaria de 03 horas a contrata, con financiamiento SEP otorgadas mediante Decreto Alcaldicio N° 1.574 de fecha 17.03.16, a la Sra. Carla Rosales Muñoz, Rut N° 12.120.936-5, de acuerdo al art. 72 letra a del d.f.l. 1/96 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", a contar del 07 de Octubre del 2016.

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:!

- DAEM (4)
- Archivo SSMM ✓